



Boletín #2. Segundo Semestre 2021

# Una mirada al avance de los fundamentalismos políticos y religiosos en Colombia



CATÓLICAS  
POR EL DERECHO  
A DECIDIR  
COLOMBIA

*Reveladas*

Mujeres libres, Estados laicos

# Editorial

En este boletín<sup>1</sup> hacemos un acercamiento a los discursos fundamentalistas religiosos y políticos en Colombia en el segundo semestre de 2021 y cómo en distintos escenarios coartan las libertades y la democracia. A través de este segundo boletín nos aproximamos a cuatro líneas de reflexión. La primera es el **uso de los discursos fundamentalistas** en el marco de algunas campañas político electorales y las formas en que candidatos - candidatas y partidos de distintas corrientes usan estrategias discursivas ligadas a los fundamentalismos; la segunda tiene que ver con **el aborto** como un tema que sigue siendo polémico en la sociedad colombiana y sobre el cuál la discusión no pierde vigencia; en tercer lugar nos aproximamos a las discusiones públicas relacionadas con las libertades y el derecho a decidir, en este caso la **eutanasia y la legalización de la marihuana**, que representan dos debates clave y que han tenido resonancia durante estos meses. Finalmente, hacemos referencia a un importante escenario de discusión sobre **el sujeto del feminismo** a propósito de sectores que se enuncian feministas y defienden argumentos sobre el sexo y el género que derivan en posturas excluyentes, especialmente, de las personas trans.

---

<sup>1</sup> Boletín producido por Iniciativa de Católicas por el Derecho a Decidir- Colombia para difusión con organizaciones aliadas. Los textos han sido elaborados por Karina Santos Matiz y Diana Granados Soler, con aportes del equipo de CDD.

# Tema 1

## La tergiversación ideológica y el desconocimiento del feminismo: el despegue de las campañas electorales



Las arenas electorales son un buen escenario para hacer seguimiento a los discursos fundamentalistas que, como lo han mostrado recientes procesos en América Latina y Europa, cobran fuerza y altavoz para disputarse posibles sectores de votantes. En el caso colombiano, vale la pena evidenciar dos rasgos del despegue de las precandidaturas presidenciales de cara al 2022; de un lado, el discurso autoritario de la ultraderecha que continúa alimentando la idea según la cual existe una “narrativa” de la izquierda para desestabilizar la democracia y de otro, los complejos intentos de alianzas entre el progresismo y sectores cristianos conservadores, así como las posturas agresivas frente a los feminismos que pueden llegar a coincidir con postulados estigmatizadores sobre las luchas feministas y de las mujeres.

Con relación al primer rasgo, la actual senadora<sup>2</sup> María Fernanda Cabal conocida por sus posturas contra el proceso de paz y el derecho a la protesta, mantuvo<sup>3</sup> a través de entrevistas en diversos medios de comunicación un discurso autoritario que privilegia el accionar de la Fuerza Pública como respuesta a la protesta social y recalcó la existencia de una “narrativa” en contra de las instituciones por parte de quienes protestan:

*“Yo desde un principio tuve una crítica severa. Trataron de convertirlo en un paro legítimo, pero tenía más de estrategia de violencia destructiva. Este país tiene todo para crecer, pero es una competencia de narrativas peligrosa y nos estamos dejando llevar por la narrativa de la destrucción de la Fuerza Pública. Yo no habría esperado más de tres días para darle la orden a la fuerza pública y ejército. No significa que uno sea una dictadura. Cuando usted tiene la fuerza pública en la calle genera un fenómeno de disolución”<sup>4</sup>*

<sup>2</sup> Cabal fue representante a la Cámara por Bogotá en 2014 con el aval del Centro Democrático y fue precandidata presidencial por parte del Centro Democrático, consulta interna realizada a través de una encuesta y que dió por ganador a Oscar Iván Zuluaga. Ver: <https://www.elpais.com.co/politica/centro-democratico-publico-los-resultados-de-sus-encuestas-para-escoger-candidato-unico.html>

<sup>3</sup> En el Boletín N<sup>o</sup>1 profundizamos en las retóricas usadas por el Centro Democrático en el marco del Paro Nacional durante el primer trimestre de 2021.

<sup>4</sup> <https://www.elespectador.com/politica/maria-fernanda-cabal-se-lanza-como-precandidata-presidencial/>

La insistencia sobre “la narrativa” continuó por parte de Cabal, quien en el marco de un foro de precandidatos presidenciales del partido político Centro Democrático, afirmó: *“Eso enferma a la izquierda porque necesitan crear una narrativa que destruya el honor de la Fuerza Pública, por eso se inventan 6.402 falsos positivos”*<sup>5</sup>. Tal parece que, a pesar de no existir un consenso claro en el sector de ultraderecha sobre su representante definitivo en la próxima contienda electoral, la voz mediática de María Fernanda Cabal instaló en la opinión pública un agresivo discurso coincidente con los intereses de sectores de las élites políticas y económicas que usa como su mejor alfil el terreno ideológico<sup>6</sup> para contrarrestar las posibilidades de un gobierno de izquierdas y progresista. Pareciera un regreso del fantasma “castrochavista” que funcionó muy bien para la ultraderecha en el pasado periodo electoral.

El segundo rasgo lo configura los debates públicos sobre el feminismo por cuenta de algunos actores integrantes de la coalición progresista denominada “Pacto Histórico”. Gustavo Petro, precandidato presidencial representa, según las encuestas, una de las figuras más opcionadas para ganar las próximas elecciones<sup>7</sup>. Petro fue derrotado en 2018 por el Centro Democrático, no obstante, alcanzó una votación sin precedentes en la historia de la izquierda y la oposición.

Petro proviene de la Colombia Humana, colectividad en la que se han presentado varios debates sobre las violencias de género y su abordaje en la política electoral. De hecho, mujeres feministas de influencia nacional, renunciaron a este movimiento político, en parte, por la negativa a invalidar la candidatura a la alcaldía de Bogotá de Hollman Morris, sobre quien pesan denuncias de violencias basadas en género. Al mismo tiempo, el debate sobre el feminismo tuvo revuelo con la salida de Ángela María Robledo quién fue fórmula vicepresidencial de Gustavo Petro y, entre otros motivos, adujo la imposición de la candidatura de Morris como un motivo de su salida.

---

<sup>5</sup> <https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/maria-fernanda-cabal-dice-que-los-falsos-positivos-son-un-invento-622760>

<sup>6</sup> Estas formas discursivas son cercanas o coincidentes con las posturas del expresidente norteamericano Donald Trump, quien también se caracterizó por referirse de manera agresiva a medios de comunicación y actores políticos que cuestionaban sus planteamientos. Su tono parecía buscar acercarse a audiencias conservadoras que legitimaban sus posturas.

<sup>7</sup> Ver: <https://www.elespectador.com/politica/sin-mujeres-gustavo-petro-liderra-la-intencion-de-voto-a-la-presidencia-invamer/>

Recientemente, en una entrevista del Diario El País de España<sup>8</sup> ante la pregunta por el cuestionamiento de Ángela María Robledo y la exigencia de la misma por unas “políticas feministas”, Petro se pronunció sobre el feminismo señalando que:

*“El feminismo se ha quedado con la vieja izquierda tradicional en la esfera intelectual de la gran ciudad, sin vinculación con la población. [Durante mi alcaldía] empecé a entender que había como un divorcio entre la agenda feminista y la agenda de la mujer de la ciudad. Ahí hay una gran falla que el movimiento tiene que resolver, porque hay que construir una agenda de las mujeres de Colombia”.*

Luego, afirmó lo que sería su accionar, por ejemplo, consideraría entregar tierras a las mujeres campesinas en el marco de una reforma agraria, acciones como estas Petro las llamó “feminismo popular”:

*“A ese tipo de cosas he venido llegando, pero no de la mano del feminismo, que no ha planteado esos temas. Ha aparecido una agenda que yo llamo feminista, a la que le pongo un apellido, popular, feminismo-popular, que me parece nos acerca más a la posibilidad concreta de que la mujer tenga poder dentro de esta sociedad”.*

Al respecto, mujeres, feministas y organizaciones se pronunciaron en forma vehemente a través de una carta pública, cuestionando el desconocimiento de Petro sobre los feminismos en Colombia, así como la existencia histórica de feminismos populares:

*“Se refleja un enorme desconocimiento en su entrevista sobre la construcción del feminismo como movimiento social y político en Colombia y en el mundo. Lo primero es que mucho antes de nacer usted, ya existían en Colombia expresiones del feminismo que vindicaban la ciudadanía de las mujeres -la de todas- desde diferentes posiciones políticas y criticando no a la izquierda o la derecha sino a los totalitarismos, las opresiones y las exclusiones”.*

<sup>8</sup> Ver: <https://elpais.com/internacional/2021-09-19/gustavo-petro-colombia-no-necesita-socialismo-necesita-democracia-y-paz.html>

La carta también se refirió a las recientes alianzas que estableció Petro con sectores cristianos conservadores, como el caso del movimiento “Levántate” del Pastor Alfredo Saade: *“organizaciones, grupos feministas y mujeres independientes expresamos nuestra preocupación por sus análisis y expresiones que se suman a -y en parte explican- las alianzas con grupos anti derechos de mujeres y personas diversas”*.

Los planteamientos de organizaciones de mujeres y feministas sobre las posturas de Petro frente al feminismo y las alianzas con sectores ultraconservadores plantean sin duda un debate pendiente. De hecho, Saade se pronunció en diversas ocasiones contra el aborto como lo señaló el portal de las 2 Orillas<sup>9</sup>:



Tomado de: *“Machista, antiabortista y cristiano fanático: Alfredo Saade, el nuevo aliado de Petro”*<sup>10</sup>

Parece que las alianzas entre gobiernos que se enuncian progresistas y posturas fundamentalistas y sobre todo regresivas con relación a “los feminismos” y los derechos de las mujeres y a la diversidad sexual, continúa siendo parte de reiterados “pactos” en los periodos electorales. Inicialmente, Saade planteó retirarse del Pacto al no obtener una respuesta clara sobre la aceptación de su precandidatura, incluso anunció su retiro señalando que el Pacto Histórico perdió el voto cristiano, que según sus cálculos represen-

<sup>9</sup> <https://www.las2orillas.co/machista-antiabortista-y-cristiano-fanatico-alfredo-saade-el-nuevo-aliado-de-petro/>

<sup>10</sup> Ver: <https://www.las2orillas.co/machista-antiabortista-y-cristiano-fanatico-alfredo-saade-el-nuevo-aliado-de-petro/>

ta un caudal electoral de cinco millones<sup>11</sup>. Posteriormente, Petro anunció el regreso y aceptación de Saade como precandidato del Pacto Histórico. En parte, algunos de los argumentos que habría manifestado Petro para la participación de Saade en la coalición de centro- izquierda fue la libertad de culto promulgada en la Constitución de 1991<sup>12</sup>.

Este tipo de alianzas políticas deja serias dudas sobre el lugar que ocupan en las agendas programáticas progresistas los derechos de las mujeres, la laicidad del Estado y las disidencias de sexo y género<sup>13</sup>. En otros contextos hemos visto la complejidad de este tipo de acuerdos, tal y como lo han confirmado experiencias como la brasileña con las relaciones entre Dilma Rouseff (Brasil) o López Obrador (México) y los sectores cristianos, es muy posible que aumenten votos pero también crecen los impedimentos para hacer cambios de fondo sobre los imaginarios sociales y las culturas políticas fascistas, autoritarias, patriarcales, racistas y colonialistas que nos atraviesan como sociedad. Es decir, como reza el fundamentalismo: resistencia a cualquier cambio que pueda transformar de fondo el sistema.

Finalmente, en la recta electoral también emergen las alianzas entre sectores políticos cristianos que han defendido agendas anti-género, por ejemplo, el partido Mira, que eligió a la actual senadora Aydeé Lizarazo como candidata, y el Partido Colombia Justa Libres, quien en medio de tensiones internas<sup>14</sup> eligió al pastor y senador Jhon Milton Rodríguez como su candidato. Ambos partidos han expresado la intención de someterse a una consulta en marzo de 2022 para elegir una sola candidatura que represente a los sectores cristianos.

---

<sup>11</sup> Ver: <https://www.semana.com/nacion/articulo/atencion-lider-cristiano-rompe-con-petro-y-anuncia-que-le-retira-su-apoyo/202113/>

<sup>12</sup> <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/09/16/petro-defiende-alianza-del-pacto-historico-con-el-pastor-alfredo-saade-nadie-sera-perseguido-por-sus-creencias/>

<sup>13</sup> Aún cuando los sectores progresistas disten en temas de economía y política social de las propuestas de los sectores conservadores parece que en temas relacionados con las apuestas feministas y los derechos de las mujeres y a la diversidad sexual las brechas son inmensas.

<sup>14</sup> El contrincante de Jhon Milton Rodríguez al interior de esta colectividad, Ricardo Arias, interpuso un recurso ante el Consejo Nacional Electoral por considerar que el procedimiento de elección no se ciñó a los requerimientos legales.

# Tema 2

El aborto sigue en la mira del conjunto de la sociedad



En este segundo semestre, otro de los temas que continúa siendo discutible en el país y se tomó gran parte de la opinión pública, es el derecho a decidir sobre el propio cuerpo. Según la sentencia C-355 de 2006, el aborto es legal en Colombia bajo tres causales:

- a. Cuando existe peligro para la salud física o mental de la mujer,
- b. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida extrauterina, y
- c. En caso de acceso carnal violento.

Sin lugar a dudas, este ha sido un importante avance en materia de derechos humanos y de autonomía reproductiva de las mujeres; sin embargo, también continúa siendo un tema de amplia polémica a nivel nacional.

A pesar de que la Corte Constitucional ha emitido más de 20 sentencias en las que se desarrollan alrededor de 15 estándares para garantizar el derecho al aborto, aún su ejercicio es muy limitado y las mujeres y niñas en todas sus diversidades se enfrentan a múltiples barreras que les impiden tomar decisiones libres sobre sus cuerpos y sus proyectos de vida; una de las principales barreras, es que aún el aborto está tipificado en la ley penal como un delito.

Al identificar la persistencia de estas barreras y en respuesta a ello, más de 90 organizaciones y 130 activistas de todo el país, conformaron el **Movimiento Causa Justa** que en septiembre de 2020 se consolidó con la presentación de una demanda ante la Corte Constitucional, para solicitarle que revise la constitucionalidad del artículo 122 del Código Penal y declare su inexecutable al considerarlo violatorio de los derechos fundamentales de las mujeres y niñas. Así, en la demanda se presentaron seis cargos de inconstitucionalidad entre los cuales se desarrolla la vulneración del derecho a la salud, a la libertad de profesión u oficio, a la libertad de conciencia y el principio de Estado Laico, entre otros. Simultáneamente existe otra demanda que cursa en la Corte con la misma petición.

Durante el mes de marzo de 2021 la Procuradora General Margarita Cabello envió un concepto a la Corte Constitucional para que no se despenalice el aborto, y adicionalmente solicitó que la Corte se declare inhibida para tomar decisiones sobre este tema, afirmando que debe ser tratado desde el Congreso de la República.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Procuraduría pide que Corte deje en manos del Congreso la regulación del aborto. <https://www.vanguardia.com/colombia/procuraduria-pide-que-corte-deje-en-manos-del-congreso-la-regulacion-del-aborto-FD3467887>

Así mismo, la Corte recibió constantes correos y presiones por parte de grupos anti derechos, que sin mayores fundamentos expresaron su inconformismo con la demanda y con el Movimiento; sin embargo, también llegaron alrededor de 100 amicus<sup>16</sup> por parte de expertas y expertos nacionales e internacionales desde distintas disciplinas y profesiones que le expresaron a este alto tribunal la importancia de eliminar el delito de aborto del código penal y la inutilidad jurídica que tiene en el sistema penal colombiano.

El interés de la Procuradora y de sectores de ultra derecha para que el tema de la despenalización del aborto sea tratado específicamente desde el Congreso de la República y no desde la Corte, obedece a la estrategia que vienen promoviendo y quieren fortalecer los grupos fundamentalistas religiosos y políticos para mover su aparato político en un escenario en donde la composición política jugaría en contra de los derechos de las mujeres y su autonomía reproductiva.

A pesar de que la misma Corte Constitucional en múltiples ocasiones, como en la sentencia SU – 096 de 2018 le ha dicho al Congreso que legisle en favor de los derechos de las mujeres y regule el derecho al aborto, este ha hecho caso omiso, y, por el contrario, ha enfocado sus esfuerzos más en obstruir que en avanzar. Cuenta de ello es que, durante la última legislatura, que inició el 20 de julio de 2021, en el Congreso de la República se han promovido varios proyectos de ley que buscan poner freno al avance en los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres, incluso contradiciendo los estándares que ya ha fijado la Corte Constitucional.



<sup>16</sup> “La persona o institución ajena al litigio y al proceso que presenta a la Corte razonamientos en torno a los hechos contenidos en el sometimiento del caso o formula consideraciones jurídicas sobre la materia del proceso, a través de un documento o de un alegato en audiencia” CIDH

Por ejemplo, la senadora Milla Romero del partido Centro Democrático junto con otros congresistas del partido Colombia Justa Libres radicaron un proyecto de ley para “proteger el derecho a nacer” en donde según ella, se busca “ratificar que la vida es un derecho y no un valor, aplicando los tratados internacionales que Colombia tiene ya firmados”<sup>17</sup>, dicho proyecto es el 161 de 2021, que en forma de acto legislativo pretendía la modificación del artículo 11 constitucional (que reconoce el derecho a la vida) para instaurar el reconocimiento a la vida desde la concepción.

La senadora ha insistido en distintos escenarios, que este proyecto de ley busca proteger la vida del no nacido y los derechos de las mujeres. El Centro Democrático ha ratificado que esta iniciativa va a prohibir por completo el aborto en Colombia.<sup>18</sup> Pese a los distintos esfuerzos por promover esta iniciativa, ésta fue rechazada y archivada en el Congreso.

Adicionalmente, la senadora lanzó el 12 de agosto un video a través de las redes sociales con el hashtag #DerechoANacerChallenge. Con un baile publicado en Tik Tok y Twitter que generó una polémica en las redes en donde se enuncia que la senadora puso a bailar a cuatro hombres de su Unidad de Trabajo Legislativo (UTL). En el video, hicieron una coreografía en contra del aborto usando la canción Jerusalem y con los hashtags **#SalvemosLas2Vidas y #ColombiaEsProvida**. La senadora ya había usado la plataforma Tik Tok anteriormente para publicar un video en donde compara el aborto con el asesinato.<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> Proyecto de Ley revive debate de prohibir el aborto en Colombia. <https://www.vanguardia.com/politica/proyecto-de-ley-revive-debate-para-prohibir-el-aborto-en-colombia-EC4015754>

<sup>18</sup> Proyecto del Centro Democrático busca crear el ‘derecho a nacer’ y prohibir el aborto en Colombia. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/07/15/proyecto-del-centro-democratico-busca-crear-el-derecho-a-nacer-y-prohibir-el-aborto-en-colombia/>

<sup>19</sup> Senadora uribista puso a bailar a su UTL en TikTok en contra del aborto y en redes no se lo perdonan. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/08/13/senadora-uribista-puso-a-bailar-a-su-utl-en-tiktok-en-contra-del-aborto-y-en-redes-no-se-lo-perdonan/>



Las reacciones en las redes fueron de todo tipo, por una parte, hubo quienes apoyaron la iniciativa, y por otro lado hay quienes afirmaron que la coreografía es grotesca y un detrimento de los recursos del Estado. Con esta salida en redes sociales, el debate se reavivó y con esto se abre el escenario para dar paso a las estrategias que se han venido posicionando desde el Centro Democrático en el Congreso de la República.

Junto con la iniciativa de la senadora Milla Romero existieron otras como el proyecto de ley 120 de 2021 que buscaba la modificación de los artículos 90 y 93 del código civil, con el fin de que el reconocimiento de persona se otorgue no desde el nacimiento sino desde la concepción. El proyecto de ley 187 de 2021 cuyo objeto era modificar los artículos 63 y 66 de la ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, para permitir el consentimiento libre, informado y voluntario de dar en adopción desde el vientre por parte de quienes ejercen la patria potestad; con este se buscaba promover campañas por parte del ICBF y entidades territoriales a favor de la adopción desde y fuera del vientre. Se justificaba en que el Estado debe proteger los derechos del No Nacido. Ambos proyectos, así como otras iniciativas fueron archivadas y dejaron de ser discutidas, sin embargo, como se mencionó anteriormente, esto ha mantenido vigente un debate con argumentos transgresores de los derechos de las mujeres y las niñas.

En un escenario más local, el 13 de agosto de 2021, las concejales Heidi Sánchez, Susana Muhamad y María Teresa Bernal citaron a un debate de control político en el Concejo de Bogotá, sobre atención por parte del Sistema de Salud Público a la Interrupción Voluntaria del Embarazo -IVE-. Durante el debate, evidenciaron el panorama sobre las desigualdades en el acceso al derecho, el poco

acceso a la salud reproductiva y las distintas irregularidades tanto del sistema de salud público como privado para el pleno ejercicio del derecho. Durante el debate se abordó el tema de aborto clandestino y los riesgos que esto puede significar para las mujeres.

También este escenario fue propicio para los argumentos en contra del aborto, concejales como Sara Castellanos y Luz Marina Gordillo del Partido Liberal enunciaron su desacuerdo en la despenalización del aborto e insistieron en que debe tipificarse como un delito, al igual que Andrés Forero del Centro Democrático que recalcó el derecho al no nacido<sup>20</sup>, postura que vienen impulsando desde el partido en distintos escenarios sociopolíticos.

El 28 de septiembre, **Día de Acción Global por el Aborto Legal y Seguro**, fecha importante para quienes queremos avanzar en una despenalización total que permita a las mujeres acceder al aborto en condiciones dignas y cerrar las brechas de desigualdad que los embarazos no deseados generan. Para esta fecha, miles de mujeres en diversas ciudades del país se tomaron las calles exigiendo este derecho y casi simultáneamente, el 29 de septiembre de 2021, se hundió en primer debate, el proyecto de acto legislativo que buscaba crear “el derecho a nacer” y de esta forma penalizar el derecho al aborto. La votación quedó 13 a favor y 10 en contra y con ello se logró frenar este proyecto de ley; sin embargo, sus promotores Erwin Arias, de Cambio Radical, Buenaventura León y Margarita Restrepo del Partido Conservador, y José Jaime Uscátegui, del Centro Democrático, entre otros, han insistido en estigmatizar y violentar a quienes deciden acceder al aborto.

Mensajes como el de la representante Margarita Restrepo es una muestra de ello, al afirmar que:

*“el cuerpo de la mujer hay que respetarlo, y la mejor manera de respetarlo es no convertirlo en una tumba, porque este cuerpo es dador de vida. Atacar la vida es una verdadera involución. Yo podría decir que quienes buscaron archivar este proyecto son paídofóbicos y misántropos, porque odian a los niños”<sup>21</sup>.*

<sup>20</sup> Concejo de Bogotá debatió sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo. Tomado de [https://concejodebogota.gov.co/concejo-de-bogota-debatio-sobre-interrupcion-voluntaria-del-embarazo/cbogota/2021\\_08\\_13/213306.php](https://concejodebogota.gov.co/concejo-de-bogota-debatio-sobre-interrupcion-voluntaria-del-embarazo/cbogota/2021_08_13/213306.php)

<sup>21</sup> Archivan proyecto que, creando el derecho a nacer, prohibía el aborto. Tomado de: [https://caracol.com.co/radio/2021/09/29/politica/1632944730\\_515025.html](https://caracol.com.co/radio/2021/09/29/politica/1632944730_515025.html)

Lo cierto, es que el aborto en Colombia sigue siendo simultáneamente un derecho y un delito y hasta el momento no hay una definición de la Corte Constitucional respecto a las demandas que hoy tienen en su poder. Al despacho llegaron escritos de los congresistas Esperanza Andrade y Jhon Milton Rodríguez, *“que aseguran que estudios científicos reconocidos internacionalmente señalan que la vida empieza en el momento de la fecundación. ‘Esto corrobora y despeja toda duda sobre la existencia de vida individual en el vientre materno, vida que debe ser protegida desde la concepción, momento en que esta se inicia’”*<sup>22</sup>

Mientras avanzaron los debates, actores fundamentalistas religiosos y políticos, continuaron generando mensajes de odio en donde buscan fortalecer ideas como: el aborto es un asesinato, hay que salvar las dos vidas y los derechos de los no nacidos, entre otros. Este tipo de mensajes son una forma de promover la estigmatización hacia las mujeres que toman la decisión de abortar y que quieren acceder a su derecho de una forma digna; así mismo, es una forma de poner barreras para que las mujeres podamos ejercer nuestras libertades.



Tanto el escenario de las redes sociales, como el de la Corte Constitucional, tuvo una puja importante durante el segundo semestre del 2021. Después de la demanda interpuesta por el Movimiento Causa Justa, se esperaba un fallo histórico por parte de la Corte Constitucional, sin embargo, el jueves 18 de noviembre de 2021 el tema entró en un “marasmo jurídico”. Después de una entrevista realizada al juez Alejandro Linares en la Revista Semana, éste fue acusado de haber develado su voto. En medio de esta polémica, el juez presentó ante sus compañeros su impedimento y se retiró de la votación. El resultado es que la votación quedó en empate y aho-

<sup>22</sup> Así va el debate por la despenalización total del aborto en Colombia. Tomado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/aborto-en-colombia-asi-va-el-debate-juridico-por-su-despenalizacion-total-617412>

ra la Corte debe llamar a otro juez<sup>23</sup>, por lo tanto, es incierto cuánto pueda durar este procedimiento y cómo se incline la balanza.

En este periodo, si bien es un avance que se hayan archivado varios proyectos de ley que buscaban limitar los derechos de las mujeres y las niñas, resulta bastante incierto el fallo de la Corte Constitucional sobre la despenalización total del aborto, al menos por este año; la definición de la Corte Constitucional será clave para avanzar en los derechos de las mujeres y sus libertades y seguir promoviendo ciudadanías plenas, en el marco de la democracia y de laicidad.

Las disputas que se han dado sobre el aborto y que se han manifestado en distintos escenarios geopolíticos, no son ajenas a las disputas político electorales y juegan un papel fundamental en la coyuntura actual. Uno de los principales cuestionamientos que nos hacemos en el marco de la discusión sobre el aborto, es el papel que están asumiendo los actores fundamentalistas religiosos y políticos, pues si bien han promovido en algunos escenarios las discusiones, proyectos de ley y han movido a la opinión pública, su papel frente a la decisión de la Corte Constitucional no ha sido muy visible. Con la lentitud jurídica que hay actualmente respecto a la decisión de la Corte, vale la pena preguntarnos ¿Qué hay detrás del impedimento del juez Alejandro Linares? ¿Quién será el nuevo juez y hacia donde se inclinará la balanza? ¿Cuál ha sido el papel de los actores fundamentalistas en este escenario de la Corte?

**CAUSA JUSTA**  
Por la eliminación del delito de aborto



<sup>23</sup> La decisión sobre la despenalización del aborto en Colombia entra en un limbo jurídico. Tomado de: <https://elpais.com/sociedad/2021-11-19/la-decision-sobre-la-despenalizacion-del-aborto-en-colombia-entra-en-un-limbo-juridico.html>

# Tema 3

Entre libertades,  
decisiones y  
regulaciones



Dos temas también hacen parte de las discusiones sobre las libertades que por estos meses se han tomado algunos medios de comunicación y los escenarios políticos, una de ellas tiene que ver con **el derecho a morir dignamente o la eutanasia**, y el segundo con **la legalización de la marihuana** en Colombia. Los dos temas están ligados a decisiones autónomas de los y las ciudadanas y al ejercicio de sus libertades, como debería ser en un país democrático.

Sobre **la eutanasia**, es importante aclarar que ha sido un debate largamente sostenido a nivel social. Después de una demanda interpuesta ante la Corte Constitucional, se amplió el derecho a morir dignamente el pasado 22 de julio de 2021, eliminando así el requisito de tener una enfermedad terminal y planteando que no es un delito *“cuando sea efectuada por un médico, sea realizada con el consentimiento libre e informado, previo o posterior al diagnóstico, del sujeto pasivo del acto, y siempre que el paciente padezca un intenso sufrimiento físico o psíquico, proveniente de lesión corporal o enfermedad grave e incurable”*<sup>24</sup>.

Varios congresistas plantearon la importancia de dar este debate al interior del Congreso de la República, insistiendo que debería ser el órgano para tomar estas decisiones y que hace más de 20 años se debió legislar a favor de la muerte digna. Por otra parte, la arremetida de “la bancada provida” no se hizo esperar, emitieron un comunicado rechazando la decisión de la Corte y afirmaron que:

“La decisión de la Corte privilegia la muerte y no la defensa de la vida, dando la espalda a los avances científicos y tecnológicos en el campo de la salud, como la medicina del dolor y la atención en cuidados paliativos, que han demostrado aliviar el dolor e incluso curar enfermedades. La vida es un derecho que hay que proteger, no transgredir”<sup>25</sup>



<sup>24</sup> <https://www.ambitojuridico.com/noticias/constitucional/conozca-como-se-ampliaron-los-escenarios-de-procedencia-de-la-eutanasia-y>

<sup>25</sup> Cuestionan que Congreso no haya legislado sobre eutanasia. Tomado de: <https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/eutanasia-lamentan-que-congreso-no-haya-legislado-sobre-eutanasia-605148>

Adicionalmente, radicaron un recurso de nulidad ante el Consejo de Estado contra la resolución 971 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “por medio de la cual se establece el procedimiento de recepción, trámite y reporte de las solicitudes de eutanasia, así como las directrices para la organización y funcionamiento del Comité para hacer Efectivo el Derecho a Morir con Dignidad a través de la Eutanasia”<sup>26</sup>

El documento firmado por congresistas como John Milton Rodríguez, Milla Patricia Romero, María del Rosario Guerra, Honorio Henríquez, Esperanza Andrade y Ángela Patricia Sánchez, insiste en que este tipo de decisiones solo pueden ser tomadas por el Congreso de la República y afirma que, a través de dicha Resolución, el Ministerio de Salud está privilegiando la muerte por encima de la vida. Adicionalmente enlista argumentos jurídicos como “Violación directa, ostensible y manifiesta del artículo 189, numeral 11 de la Constitución Política por inexistencia de ley que deba ser reglamentada” o “ Los Derechos Fundamentales solo se pueden regular mediante una Ley Estatutaria: Al respecto advierte que, de acuerdo con el artículo 152 Constitucional, “la regulación de un derecho fundamental mediante una resolución ministerial es, en sí misma, una grave violación” a la Carta Política”<sup>27</sup>, entre otros.



Por su parte, la iglesia católica a través de monseñor Francisco Antonio Ceballos también se pronunció en contra del derecho a la muerte digna, argumentando que se deben hacer cuidados paliativos a quienes sufren de enfermedades terminales y no provocar su muerte; afirma que *“el catecismo de la Iglesia Católica nos enseña que la persona enferma o disminuida debe ser atendida para que lleve una vida tan normal como sea posible, cualquiera que sean los motivos y los medios la eutanasia directa es moral-*

<sup>26</sup> Ministerio de Salud. Resolución <sup>0971</sup> de <sup>2021</sup>. Tomado de: <https://consultorsalud.com/wp-content/uploads/2021/07/Resolucion-No.-971-de-2021.pdf>

<sup>27</sup> Argumentos jurídicos para demandar la eutanasia. Tomado de: <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/07-29-2021-argumentos-juridicos-para-demandar-la-eutanasia>

*mente inaceptable, por tanto una acción u omisión que de súbito o en intención provoca la muerte para suprimir el dolor, constituye un homicidio.”<sup>28</sup>*

La eutanasia en Colombia ha tenido muchos debates entre quienes defienden el derecho a una muerte digna y quienes insisten en limitar este derecho. Desde el Congreso de la República varios senadores han intentado posicionar el tema, pero se ha caído el trámite y sigue primando una visión moralista sobre los derechos de las personas. La Corte Constitucional ha planteado que *“El derecho a la vida no puede reducirse a la mera subsistencia biológica, sino que implica la posibilidad de vivir adecuadamente en condiciones de dignidad”<sup>29</sup>* y esto ha abierto la posibilidad a que muchas personas que vienen sufriendo dolencias físicas o mentales, puedan acceder a su decisión de una muerte con dignidad.

Tal es el caso de **Martha Sepulveda**, una mujer de 51 años de la ciudad de Medellín que solicitó el procedimiento, convirtiéndose en la primera mujer que iba a acceder a este derecho. El 3 de octubre de 2021, noticias Caracol sacó un especial en donde ella explicaba los motivos de salud, teniendo un diagnóstico de Esclerosis Lateral Amiotrófica que la llevaban a tomar esta decisión con total tranquilidad<sup>30</sup>. El procedimiento estaba programado para el 10 de octubre y ella había realizado los trámites pertinentes, sin embargo, sobre su caso inició una persecución y 36 horas antes del procedimiento, la IPS le informó que se había reevaluado su caso y que no cumplía con los criterios para autorizar la muerte digna<sup>31</sup>.

---

<sup>28</sup> *La eutanasia es un homicidio: Iglesia Católica.* Tomado de: <https://www.eltiempo.com/vida/religion/eutanasia-en-colombia-respuesta-de-iglesia-catolica-al-fallo-de-la-corte-605416>

<sup>29</sup> *El largo camino que ha recorrido la eutanasia en Colombia.* Tomado de: <https://www.vanguardia.com/colombia/el-largo-camino-que-ha-recorrido-la-eutanasia-en-colombia-DB4074410>

<sup>30</sup> *La eutanasia de una mujer de fe: “Dios no me quiere ver sufrir a mí”.* Tomado de: <https://noticias.caracoltv.com/informes-especiales/la-eutanasia-de-una-mujer-de-fe>

<sup>31</sup> *Martha Sepúlveda, la mujer a quien le cancelaron la eutanasia en Colombia, “tiene desesperanza, tristeza y ansiedad de su futuro”, dice su hijo.* Tomado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/11/eutanasia-colombiamarta-sepulveda-cancelan-procedimiento-cnn/>

Detrás del comunicado en donde se negaba su derecho a morir dignamente, hubo toda una movida de la opinión pública tras hacerse viral el especial que se realizó sobre su caso en el noticiero. Una parte de la sociedad celebraba el acceso al derecho y por otra parte hubo quienes insistieron en que no se podía otorgar este derecho. La Conferencia Episcopal de Colombia, por ejemplo, lanzó comunicados y opiniones respecto a su caso en una suerte de acoso sobre su decisión.

*“Martha, la invito a reflexionar serenamente sobre su decisión; ojalá, si las circunstancias se lo permiten, lejos del acoso de los medios de comunicación que no han dudado en tomar su dolor y el de su familia, para hacer una suerte de propaganda de la eutanasia, en un país profundamente marcado por la violencia”.*<sup>32</sup>

Lo cierto es que al igual que el aborto, la “bancada provida” y los fundamentalismos religiosos y políticos, insisten en limitar el derecho aludiendo a la “primacía” de la vida en cualquier tipo de condición, desconociendo así, la agencia de los y las ciudadanas, su autonomía y las condiciones socioculturales por las que atraviesan para tomar las decisiones sobre su cuerpo, su vida y su dignidad.



<sup>32</sup> Conferencia Episcopal de Colombia: <https://www.cec.org.co/sistema-informativo/destacados/iglesia-anima-martha-reflexionar-frente-decisi%C3%B3n-de-la-eutanasia>

## Legalización de la marihuana en Colombia

El 23 de julio de 2021 el presidente Iván Duque firmó el “Decreto de Acceso Seguro e Informado al uso de Cannabis que autoriza la exportación de la flor seca de esta planta con fines medicinales, brinda mayores incentivos a la industria farmacéutica en el país y garantiza el acceso de medicamentos derivados”<sup>33</sup>, se plantea que, con la firma de dicho decreto, se regulará de una mejor manera la comercialización y se fortalecerá la industria, que ha venido en aumento durante el último año<sup>34</sup>.



El debate de la legalización de la marihuana para uso tanto medicinal como recreativo ha tenido una larga trayectoria en el país, teniendo en cuenta las altas tasas de producción, comercialización y consumo. En la comisión primera de la Cámara de Representantes en agosto de 2021, pasó a segundo debate la reforma constitucional que permitiría en el país el cannabis de uso adulto, de acuerdo a la iniciativa presentada por el representante liberal Juan Carlos Lozada, quien afirma que es necesario regular la marihuana para que la política prohibicionista no siga beneficiando a los traficantes<sup>35</sup>.

Las negativas ante este proyecto no se hicieron esperar y representantes como Erwin Arias de Cambio Radical y Gabriel Jaime Vallejo del Centro Democrático mostraron su descontento ante la forma en la que está planteado el proyecto, afirmando que no apunta hacia una visión de política pública de prevención y que atenta contra niños, niñas y adolescentes. Plantean que “no podemos meter la marihuana en la Constitución” y que “les vamos a dar vía libre a las pandillas para que vuelvan adictos a nuestros niños”<sup>36</sup>.

<sup>33</sup> Presidente Duque firma decreto que convierte a Colombia en actor principal de la producción industrial de cannabis. Tomado de: <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Presidente-Duque-firma-decreto-convierte-Colombia-actor-principal-produccion-industrial-cannabis.aspx>

<sup>34</sup> La aprobación de licencias de cannabis subió alrededor de 79% durante el primer cuatrimestre de 2021. Tomado de: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/la-aprobacion-de-licencias-de-cannabis-subio-79-en-el-primer-cuatrimestre-de-2021-3207760>

<sup>35</sup> Primer aval a la Reforma Constitucional de uso de cannabis para adultos. Tomado de: <https://www.vanguardia.com/colombia/primer-aval-a-la-reforma-constitucional-de-uso-de-cannabis-para-adultos-YE4161199>

<sup>36</sup> “No podemos meter la marihuana en Constitución”: congresistas contra legalización. Tomado de: <https://www.elspectador.com/politica/no-podemos-meter-la-marihuana-en-constitucion-congresistas-contra-legalizacion/>

Otros representantes como Élder Díaz, Juan Manuel Daza, Buenaventura León, Juan Carlos Wills, Jorge Méndez, Adriana Matiz y Margarita Restrepo, también mostraron su descontento ante el avance de la legalización con argumentos de tipo moral, económico y social<sup>37</sup> y han usado algunos medios de comunicación y redes sociales para mostrar su inconformidad por el avance en este proyecto de ley, incluso con noticias falsas, en donde muestran imágenes de Philadelphia indicando que es en Colombia.



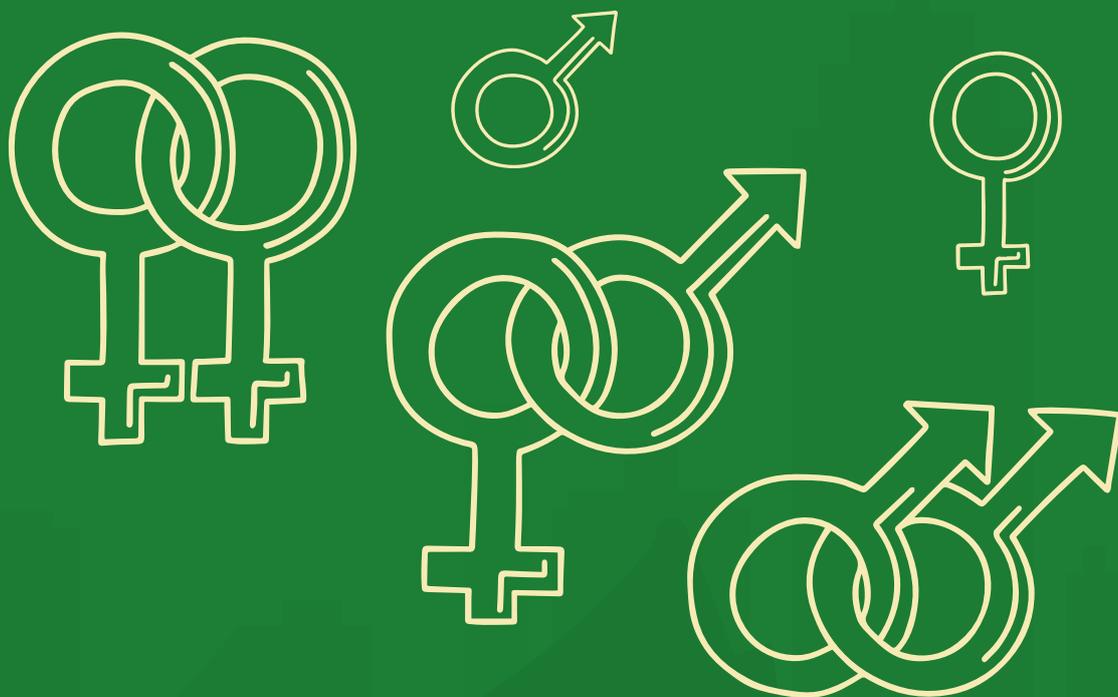
Al igual que el aborto y la eutanasia, este es un debate que seguirá siendo protagonista en escenarios políticos durante el segundo semestre de 2021 y que genera una gran polémica social. Si bien el tema pasa por la libre decisión y las libertades individuales, para un país como Colombia, el debate también está atravesado principalmente por la necesidad de la regulación para poner fin a estructuras ilegales de tráfico que históricamente han tenido el monopolio de la comercialización y que ha sido parte fundamental de la financiación del conflicto armado en el país.

Sigue latente la necesidad de abrir debates que salgan del seno de la moralidad y que permitan construir un país democrático en donde las libertades sean una realidad para la ciudadanía.

<sup>37</sup> Proyecto que regula el uso adulto de cannabis pasa a segundo debate. Tomado de: <https://www.elespectador.com/politica/proyecto-que-regula-el-uso-adulto-de-cannabis-pasa-a-segundo-debate/>

# Tema 4

## De feminismos y ¿fundamentalismos? notas breves sobre feminismos excluyentes



En los últimos tres años el denominado “feminismo radical”<sup>38</sup> cobró visibilidad pública en Colombia tanto en redes sociales como en acciones callejeras. Por ejemplo, fechas de acción feminista como el 8 de marzo y 25 de noviembre o el estallido social fueron escenarios donde las intervenciones de quienes se enuncian como feministas radicales tuvieron lugar. Convocatorias a marchas, performances, acciones callejeras, encuentros de organizaciones, foros virtuales, declaraciones públicas, redes nacionales e internacionales son algunas de las estrategias que empiezan a mostrar los niveles de despliegue de los autodenominados “feminismos radicales”.

Lamentablemente algunos pronunciamientos de estos lugares del feminismo convergen con planteamientos de los fundamentalismos políticos y religiosos, en particular, en una visión biologicista del género y una postura discriminatoria y negadora de la identidad de las personas trans, especialmente, de las mujeres trans. Aún es muy prematuro y debe ser objeto de mayor profundidad analítica mostrar relaciones intencionadas y deliberadas entre actores fundamentalistas clásicos y feminismos transexcluyentes. No obstante, vale la pena tener en la retina la emergencia discursiva y las prácticas en las que se traducen estas tendencias excluyentes y discriminadoras en diferentes territorios del país<sup>39</sup>.

En general, varias de las agendas políticas de los llamados “feminismos radicales” reivindican demandas que han sido centrales e históricas para las luchas feministas, como el derecho al aborto, la lucha contra los feminicidios, la impunidad del sector justicia ante las violencias hacia las mujeres y, en algunos casos, se reivindican antirracistas y anticlasistas. Sin embargo, basan la definición de las mujeres en el sexo biológico, y por tanto, argumentan que las opresiones tienen lugar en razón del mismo. Uno de los principales temas de tensión con estas posturas son las discusiones con relación a la “prostitución” y “el trabajo sexual”, un debate de larga trayectoria histórica y diversas aristas.

---

<sup>38</sup> Existen varios debates con relación a como nombrar esta tendencia que se enuncia feminista, por ejemplo, “radical” para varias analistas fue una expresión ideológica de la segunda ola del feminismo que criticó el sexismo en lo público y lo privado. En este sentido las “terf” (trans exclusionary radical feminist) constituyen la “línea transfóbica”. Ver: <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/terfs-y-las-autodenominadas-radfem-las-hijas-prodigas-del-patriarcado/>

<sup>39</sup> Al respecto la investigación: El reto: agrietar y transformar el sistema incorporó un capítulo que registra varios casos de presencia de acciones y discursos transexcluyentes en Colombia. Ver: <https://fondolunaria.org/investigaciones/>

El argumento, según el cual, el sexo define nuestras opresiones es proporcional a la exigencia de que los derechos de las mujeres deben estar “basados en el sexo”. “La confusión entre sexo y género”<sup>40</sup> termina siendo puesta sobre la mesa tanto por “feministas radicales” como por influyentes actores políticos y religiosos como un argumento para arremeter contra los derechos basados en las identidades de género. Por ejemplo, propuestas impulsadas por actores fundamentalistas religiosos internacionales como el bus transfobo que circuló en Colombia en 2017, reivindicó esta noción, según la cual “las mujeres nacen con vagina y los hombres con pene”<sup>41</sup>.

Otro de los argumentos que enuncian estos discursos sostiene que el feminismo es un “movimiento exclusivo desde y para las mujeres”, de hecho, en varias declaraciones se aboga por la “defensa de los intereses estratégicos de las mujeres”. Sus movilizaciones son convocadas como exclusivas para “mujeres” aludiendo a una definición basada en el sexo biológico<sup>42</sup>. Esta exclusividad de las mujeres como el sujeto del feminismo se concentra en señalar a “los hombres” como los agentes dominadores y opresores, por las diferencias basadas en el sexo biológico.

Otra arista argumentativa expresa directamente la exclusión a personas trans de espacios “de mujeres” en alusión a que no son mujeres. En razón a este argumento, vimos actos profundamente discriminatorios como los ocurridos en febrero de 2020 en un baño en las instalaciones de la Universidad del Valle en Cali, donde aparecieron carteles con mensajes como: “Los trans femeninos no son mujeres. Respeten los espacios inclusivos, ¡sí a la abolición!, ¡no al género!”<sup>43</sup>

---

<sup>40</sup> Este es uno de los argumentos relevantes de las organizaciones autodenominadas “feministas radicales”. De hecho, defender los derechos basados en el sexo, constituye una de las ideas centrales de una declaración suscrita por (a la fecha) 20.<sup>151</sup> firmas individuales y <sup>380</sup> organizaciones de <sup>140</sup> países.

<sup>41</sup> Ver: <https://www.dosmanzanas.com/2017/05/el-bus-transfobo-de-hazteoir-llega-a-colombia-enfrentando-a-ultraconservadores-y-a-partidarios-de-los-derechos-lgtb-en-bogota.html>

<sup>42</sup> Es importante diferenciar los planteamientos y las razones por las cuales diversas colectivas convocan en actos como las marchas que no sean mixtos. En algunos casos se trata de estrategias de autocuidado ante la presencia de hombres agresores y no tanto de una discriminación a los hombres por su condición de género. Algunos de estos espacios, han manifestado que su solicitud radica en tener espacios sin hombres agresores lo que de ninguna manera debe interpretarse como transexcluyentes.

<sup>43</sup> Ver: <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/mensajes-contras-trans-en-ba-no-de-mujeres-abrieron-debate-en-univalle-459676>

A pesar de las diversas organizaciones que se enuncian “radicales” también resulta importante indagar sobre los aspectos que las acercan entre sí y los que las distancian, es decir, no se trata de homogenizarlas, de hecho sorprende su crecimiento en número en tan poco tiempo, como lo evidenciamos con las organizaciones colombianas que suscribieron una declaración internacional<sup>44</sup> “sobre los derechos de las mujeres basados en el sexo”.

Los planteamientos de sectores que se enuncian desde los “feminismos radicales”, sus estrategias de despliegue, la conformación de sus formas organizativas, su financiación, la construcción de sus argumentos y las relaciones con los planteamientos fundamentalistas políticos y religiosos es un espinoso terreno al que, al parecer, le queda un largo trecho de análisis y reflexión. En medio de repuntes globales de discursos fascistas, autoritarios y basados en lógicas discriminatorias y racistas, no es un problema menor y quizá menos casual de lo que aparenta ser, la renovada emergencia de un ala que busca explicaciones en argumentos “biologicistas” muy cercanos a los esgrimidos por los discursos del racismo científico de principios del siglo XX y que se enuncia “feminista” parece estarnos recordando la inminencia de los versos de Bertolt Brecht: “Cuando finalmente vinieron a buscarme a mí, no había nadie más que pudiera protestar”.

---

<sup>44</sup> Las organizaciones colombianas que suscriben la declaración son: Furia Radfem, Esfemica- Escuelas de Estudios Feministas de Cali, Radfem, Iniciativa Proequidad, Frente Colombiano de Feministas Radicales Abolicionistas FRECOR, Feministas Abolicionistas- Bloque Cali-, Colectiva Feminista Aquelarre, Colectiva Espacio Violeta, Colectiva Re-Evolución Feminista, Movimiento de Mujeres del Deporte Caribe, Corporación Mujer Denuncia y Muévete, Femicanas: el aquelarre. Ver: <https://www.womensdeclaration.com/es/>

**Boletín #2**  
**Segundo Semestre 2021**

Una mirada al avance de los  
fundamentalismos políticos y religiosos  
en Colombia.



Mujeres libres, Estados laicos